

UNISALUD
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
CIRCULAR 02 DE 2022
(01 de septiembre)

DE: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD- UNISALUD, SEDE BOGOTÁ.

PARA: AFILIADOS A UNISALUD, SEDE BOGOTÁ.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE INTERÉS UNISALUD, SEDE BOGOTÁ.

La Unidad comparte con sus afiliados y colaboradores información de interés para su salud, así:

a. Vacunación PAI en el prestador propio

Reiteramos a nuestros afiliados y sus familias que el punto de vacunación del prestador propio **continúa brindando el servicio de vacunación** de acuerdo con los esquemas previstos en el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y que a partir del 22 de agosto se cuenta con autorización para la vacunación contra covid-19, actualmente incluida en el PAI, de acuerdo a lo esquemas y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Contar con un esquema de vacunación acorde a la edad de cada persona genera como beneficio la reducción significativa de la posibilidad de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles. Por ello, hacemos un llamado a los padres o cuidadores de niños o adultos mayores afiliados a Unisalud, y en general a todos nuestros afiliados a que se acerquen al prestador propio para consultar su estado de vacunación y retomar su proceso.

b. Novedades en la prestación y agendamiento de los servicios.

Durante los meses de junio y julio de 2022 el quinto pico de la pandemia por covid-19, generado por las variantes de Ómicron, impactó la oportunidad en la prestación de los servicios de atención primaria en el prestador propio. Ante esto Unisalud, sede Bogotá, **presentó incremento en la demanda de consultas prioritarias entre un 100 y 200% diarios.**

Esta situación también generó afectación en la salud de profesionales de la salud y colaboradores administrativos de la Unidad, obligándolos a cumplir aislamiento según la norma, disminuyendo el número de colaboradores que brindaron atención presencial en el periodo. Para hacer frente a esta situación, en la sede se tomaron las siguientes medidas, en pro de no tener una afectación mayor de cara a nuestros usuarios:

- Se incrementó el número de profesionales destinados a consulta no programada en los días de mayor congestión.

- Se reiteró el acuerdo realizado con el Hospital Universitario Nacional de Colombia para derivar allí la prestación del servicio de Atención Prioritaria, una vez se agotaban los cupos disponibles en el prestador propio.
- Adicionalmente, con el fin de mejorar la **oportunidad** en la asignación de **citas de consulta programada**, también afectada por la emergencia sanitaria, la sede solicitó autorización para retornar a la consulta de 20 minutos a partir del mes de agosto, logrando ofertar así un mayor número de atenciones.

Es importante recordar que las citas de medicina general habían sido ampliadas a 30 minutos, o una hora, desde el mes de abril de 2022, para continuar con la implementación del Modelo de Salud, que exige realizar un número mayor de actividades durante la consulta. Esto permiten la identificación y la gestión de los riesgos en salud de los afiliados.

Las citas en la sede irán incrementando su duración a medida que la situación lo permita.

c. Atención por Teleconsulta

Como consecuencia de las medidas adoptadas para afrontar el confinamiento, derivadas de la emergencia sanitaria, se ofertó el servicio de atención por Teleconsulta, frente a lo que un alto volumen de usuarios se habituó a programar atención por medio de este servicio, o a realizar solicitudes informales de reformulación de medicamentos.

A partir del levantamiento de la Emergencia Sanitaria se dio fin a la autorización transitoria de prestación de servicios de salud en la modalidad Teleconsulta, dada la evidente necesidad de realizar atención presencial para que el profesional en salud realice un acto médico integral, evalúe en detalle la evolución y las condiciones actuales del afiliado para establecer el plan de manejo y seguimiento pertinente, en el marco de una correcta gestión del riesgo en salud.

Por estas razones, **a partir del primero (01) de agosto, las atenciones en el prestador propio se brindan de manera presencial y deben ser programadas previamente, incluyendo las atenciones para reformulación para afiliados con patologías crónicas.**

d. Atención en salud mental

Producto de la situación epidemiológica ya mencionada, la salud mental de la población en general ha presentado una afectación muy importante, por lo que se ha requerido la respectiva intervención por parte de los profesionales de la salud, atención que debe ser realizada por equipos transdisciplinarios (Medicina, Psicología y Trabajo Social).

Frente a esta nueva realidad, el prestador propio de Unisalud, sede Bogotá, **ha incrementado la capacidad instalada disponible, mediante la contratación de una Psicóloga adicional y mediante la contratación de un nuevo prestador en salud mental en la ciudad.**

e. Medicamentos de control especial

Dada la inquietud manifestada por algunos afiliados por la mención de medicamentos de control en la grabación de espera en las llamadas, nos permitimos aclarar que: los medicamentos de control especial son aquellos que al ser usados inadecuadamente pueden llegar a constituirse en riesgo para la salud y un problema de salud pública por su potencial de causar abuso y dependencia. A su vez, estas características los hacen sujeto de control especial por el Fondo Nacional de Estupefacientes. Su venta o dispensación se realiza exclusivamente bajo fórmula médica para un periodo máximo de treinta días y para su formulación se requiere contar con cita programada.

En general corresponden a medicamentos para el manejo de enfermedades mentales o para el manejo de dolor severo.

f. Comité Técnico Científico (CTC)

El CTC es el organismo encargado de analizar las solicitudes presentadas por los médicos tratantes para el suministro de medicamentos, dispositivos o servicios de salud no incluidos en el Plan de Beneficios de Unisalud de acuerdo a la

Resolución 4 de 2010 de la Junta Directiva Nacional de Unisalud (JDN), modificada por el Acuerdo 3 de 2014 de la JDN y del Acuerdo 1 de 2019 de la JDN.

Las aprobaciones del CTC **se realizan por un periodo de tiempo establecido** durante el cual se programa un número determinado de entregas. Una vez concluido el periodo aprobado, no se podrán realizar nuevas entregas hasta tanto no se haya gestionado nuevamente el caso ante el CTC.

g. Procedimiento de reembolsos

Unisalud cuenta con un procedimiento formal establecido para la gestión de reembolsos, por lo que es importante resocializar, por este medio, que dentro del mismo se especifican los casos particulares frente a los que se podrá utilizar esta figura y los requisitos para su generación.

Por lo anterior, es muy importante que **antes de realizar la inversión se revise este documento y se solicite el aval que allí se menciona**. Tengan en cuenta que esta información ha sido divulgada en sus correos electrónicos, está disponible en la página web (pestaña Servicios, ítem reembolsos¹), en redes sociales y en las carteleras físicas de la Unidad.

Para finalizar y teniendo en cuenta amenazas a la salud pública como la viruela símica y las infecciones respiratorias como el covid-19, la Unidad recomienda mantener medidas de autocuidado y protección como el uso de tapabocas, el lavado de manos, el distanciamiento social y completar los esquemas de vacunación PAI.

Agradecemos su atención y la aplicación de las medidas definidas para su salud y atención

Luz Mireya Cruz Blanco
Directora Unisalud Sede Bogotá.

¹ Puede consultar esto en:

<https://unisalud.unal.edu.co/fileadmin/archivos/Pieza%20reembolso%20sede%20bogota%2029.06.2022%20Version%2002.png>

Solicitud reembolsos ante Unisalud

Procedimiento para la realización de reembolsos económicos por la prestación de servicios de salud.

Reembolso

Reconocimiento en dinero de la prestación de servicios de salud en los que haya incurrido el usuario de Unisalud en caso de presentarse los eventos descritos en las normas vigentes tanto internas como externas.



2. Medicamentos desabastecidos

Debe anexar los siguientes documentos a formato:

- Fórmula médica.
- Para tramitar reembolsos, diferentes a las atenciones de Urgencias, siempre debe estar el aval físico (visto bueno) del área de Aseguramiento o quien haga sus veces en cada sede ya sea a través de un correo electrónico o en la autorización, orden médica, fórmula médica para el caso de los medicamentos.
- Historia clínica.
- Fotocopia de la cédula del paciente.
- Los medicamentos NO incluidos en el Plan de Beneficios, deben contar con el acta de aprobación del Comité Técnico Científico y el registro en la fórmula de la NO disponibilida por el Gestor Farmacéutico.
- Radicar copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.



4. Reconocimiento de transporte

Unisalud reconocerá los servicios y los valores autorizados en el Acuerdo 2 de 2014 y sus modificatorias.

- Para tramitar reembolsos, diferentes a las atenciones de Urgencias, siempre debe estar el aval físico (visto bueno) del área de Aseguramiento o quien haga sus veces en cada sede ya sea a través de un correo electrónico o en la autorización, orden médica, fórmula médica para el caso de los medicamentos.
- Autorizaciones respectivas de las citas que va a cumplir, anexar órdenes médicas.
- Historia clínica que justifique el traslado del afiliado.
- Fotocopia de la cédula del cotizante.
- Radicar copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.



1. Lentes y monturas

Se sugiere, en primera instancia, hacer uso de los contratos vigentes con las ópticas teniendo en cuenta la gestión administrativa para la contratación.

En caso de no poder cumplir con esta recomendación, usted debe:

- Previo a la adquisición de los lentes y monturas, diríjase a la División Administrativa y Financiera de sede (o quien haga sus veces) con la autorización generada por Unisalud, para que le indiquen el trámite y según el caso le entreguen el formato de solicitud de reembolso.
- Radicar copia de la factura electrónica con los valores desagregados (lentes-monturas) que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.



3. Hospitalización y otros servicios asistenciales ambulatorios

Tecnologías en salud y consultas especializadas

- Para tramitar reembolsos, diferentes a las atenciones de Urgencias, siempre debe estar el aval físico (visto bueno) del área de Aseguramiento o quien haga sus veces en cada sede ya sea a través de un correo electrónico o en la autorización, orden médica, fórmula médica para el caso de los medicamentos.
- Historia clínica correspondiente a la atención.
- Copia de orden y resultado de exámenes, si aplica.
- Fotocopia cédula del paciente.
- Informe que su entidad responsable de pago es Unisalud.
- Radicar copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.



5. Gastos en el exterior

En primera instancia se debe hacer uso de la póliza médica. Unisalud solo reconocerá el valor no cubierto por esta.

- Anexar historia clínica de la atención.
- Fotocopia de la cédula del paciente.
- En caso de atención en un país donde se hable una lengua diferente al español, es responsabilidad del afiliado aportar la Historia Clínica y demás documentación traducidos al español, por una persona autorizada o reconocida por la Embajada de dicho país en Colombia o viceversa.
- Radicar copia de la factura electrónica que debió ser enviada a su correo y que debe cumplir con los requisitos legales. En caso de que el establecimiento no esté obligado a facturar electrónicamente deberá anexar a la factura original el RUT de quien expidió este documento.



www.unisalud.unal.edu.co



@UnisaludNacionalUNAL



@Unisalud_UNAL

Unisalud
Unidad de Servicios de Salud



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Información para afiliados y no afiliados Vacúnese en Unisalud, sede Bogotá.

Lunes a viernes
8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sábados
8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Atención en orden de llegada.

Actualmente la Unidad oferta la vacunación, así:

Contra covid-19:

- Iniciar y/o completar esquemas
- Dosis de refuerzos

Esquema regular Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI

- VPH para niñas menores de 17 años.
- Niños y niñas menores de 5 años que no cuenten con esquema completo.

Contra influenza, cepa sur 2022:

- Para mayores de 60 años.
- Para niños y niñas de 6 a 23 meses.
- Para gestantes a partir de la semana 14 de gestación.
- Para personas de 2 a 59 años con diagnósticos de riesgo (EPOC, asma, obesidad mórbida, inmunocomprometidos, enfermedad renal, enfermedades hepáticas crónicas, diabetes mellitus con otras comorbilidades asociadas, enfermedades cardiovasculares: *hipertensión arterial con complicaciones como falla cardiaca y valvulopatías, cardiopatías congénitas.*

Importante:

- Presentar carné de vacunas y contar con buen estado de salud.
- Atender las indicaciones del protocolo de bioseguridad y respetar los turnos asignados.